
SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

Los Derechos Colectivos.
Hacia su efectiva comprensión y protección

María Paz Avila Ordóñez y
María Belén Corredores Ledesma
Editoras



Néstor Arbito Chica
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593-2) 2464 929, Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gov.ec

José Manuel Hermida Viallet
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Ecuador
y Representante Residente del PNUD

Organización de las Naciones Unidas

Av. Amazonas N. 2889 y la Granja
Telf: (593-2) 2460 330, Fax: 2461 960
www.un.org.ec

Equipo de Apoyo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ramiro Ávila Santamaría
Danilo Caicedo Tapia
Tatiana Hidalgo Rueda
Jorge Vicente Paladines
Nicole Pérez Ruales
Carolina Silva

Naciones Unidas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Esther Almeida
Christel Drapier
Guillermo Fernández-Maldonado Castro

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo del *Programa Desarrollo y Diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza y la Inclusión Social*, implementado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador con la asistencia de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y el financiamiento del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del gobierno de España.

ISBN: 978-9978-92-785-4
Derechos de autor: 032327
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador
1ra. edición: diciembre de 2009

Contenido

Presentación	vii
<i>Néstor Arbito Chica,</i> Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Presentación	ix
<i>María Fernanda Espinosa,</i> Ministra Coordinadora de Patrimonio	
Presentación	xi
<i>José Manuel Hermida,</i> Coordinador Residente del Sistema ONU en Ecuador	
Prólogo	xiii
<i>María Paz Avila Ordóñez y María Belén Corredores Ledesma</i>	
Introducción	xv
<i>Agustín Grijalva</i>	
I. La tensión entre los derechos colectivos y derechos individuales	
Derechos individuales y derechos colectivos	3
<i>Will Kymlicka</i>	
Justificaciones liberales para los derechos de los grupos étnicos	27
<i>Rainer Baubock</i>	
La interculturalidad posible: el reconocimiento de los derechos colectivos	61
<i>Neus Torbisco Cassals</i>	
II. Derechos de las nacionalidades indígenas	
Nacionalidades indígenas y Estado nacional en Ecuador	103
<i>Diego Iturralde Guerrero</i>	
Usos de la Ley y usos de la costumbre: La reivindicación del derecho indígena y la modernización del Estado	127
<i>Diego Iturralde Guerrero</i>	
Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas Misión Ecuador - 2006	147
<i>Rodolfo Stavenhagen</i>	

Informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas Misión Ecuador - 2009	179
<i>James Anaya</i>	
III. Pueblo Afroecuatoriano	
Derechos colectivos y pueblo Afroecuatoriano.....	217
<i>Jhon Antón Sánchez</i>	
IV. Usuarios y consumidores	
Consumidores y consumismo.	
Perspectivas de una nueva concepción	257
<i>María Paz Avila y Diva Avila</i>	
El sistema mundial no-hegemónico y la globalización popular	277
<i>Gustavo Lins Ribeiro</i>	
La tutela de los derechos e intereses colectivos de consumidores y usuarios en el proceso civil español	303
<i>Lorena Bachmaier Winter</i>	
V. Medio ambiente sano	
La responsabilidad objetiva por daños ambientales como mecanismo de participación para el acceso a la justicia ambiental.....	353
<i>Ricardo Crespo</i>	
Derechos colectivos, desarrollo y vulnerabilización de los pueblos tradicionales.....	363
<i>Byron Real López</i>	
VI. Acciones de protección	
Concepto de acción colectiva	415
<i>Antonio Gidi</i>	
Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos colectivos e individuales en Brasil	427
<i>Antonio Gidi</i>	
El derecho a un recurso rápido, sencillo y efectivo frente a afectaciones colectivas de derechos humanos	457
<i>Christian Courtis</i>	
Nota biográfica de las autoras y autores	497

Presentación

María Fernanda Espinosa,

Ministra Coordinadora de Patrimonio

El mundo urbano en que hoy vivimos en el Ecuador nos ha señalado límites y distancias con lo rural, con la forma de vida de nuestros pueblos indígenas, con sus códigos y valores ancestrales, cuyas manifestaciones son ajenas a la cotidianidad actual y a las normas que rigen nuestros comportamientos colectivos urbanos.

El desconocimiento de las determinaciones históricas y culturales presentes en el mundo indígena, es un factor que ha influido, en buena medida, en la difusión de la imagen distorsionada que una parte de la población tiene a través de los medios de comunicación, sobre los usos y costumbres en materia de la justicia indígena.

Nuestra actual Constitución ecuatoriana incorporó, dentro de su normativa, el tema relativo a la función judicial y la justicia indígena, para dar respuesta a la preocupación nacional de cómo abordar un asunto particular y delicado en materia jurídica en el país.

En efecto, nuestra carta constitucional permite que el Estado garantice que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas, y que las decisiones estén sujetas a un control de orden constitucional. Para ello, la ley debe establecer los mecanismos de cooperación y coordinación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. De esta manera, la Constitución ecuatoriana recoge varios planteamientos de carácter internacional, como los expresados en la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas o en el informe de 2006 del Relator Especial de ese organismo, sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaria Permanente de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Ministerio Coordinador de Patrimonio –a través del Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural–, se encuentran empeñados en crear política pública atinente a la aplicación del artículo 171 de la Constitución ecuatoriana, para generar una propuesta de ley de cooperación y coordinación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Entre las acciones conjuntas del Ministerio de Justicia y el Ministerio Coordinador de Patrimonio –en el marco del Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural–, se ha realizado un estudio sobre los sistemas de justicia y sus formas de ejercerla, y que servirá de insumo para la propuesta de ley que habrá de elaborarse de manera participativa, con el consenso con las diversas fuerzas políticas y sociales de la Asamblea Nacional.

Esta publicación realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos será una muy oportuna contribución para la discusión teórica, jurídica y antropológica sobre esta materia. Aquí se conceptualizan algunos aspectos referidos a las diferencias de los derechos individuales y colectivos, o se propone el marco jurídico sobre la interculturalidad, en base al reconocimiento de los derechos colectivos, contrastando la noción de igualdad de derechos ante la ley en el liberalismo originario, con el moderno reconocimiento de los derechos colectivos.

No me cabe ninguna duda que todas estas nociones ordenadamente recogidas y sistematizadas, que forman parte de esta valiosa publicación, aportarán al debate y a la construcción de políticas públicas sobre la aplicación de la justicia en el marco de nuestra actual Constitución.